



México, D.F., a 11 de octubre de 2013
DGCS/NI: 40/2013

NOTA INFORMATIVA

CASO: Formal prisión a Elba Esther Gordillo Morales, por el delito de Defraudación Fiscal Equiparable Calificada.

ASUNTO: El Juzgado Décimo Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal da a conocer que a las 21 horas de este día, dictó AUTO DE FORMAL PRISIÓN a Elba Esther Gordillo Morales por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Defraudación Fiscal Equiparable Calificada, previsto en el imperativo 109, fracción I, sancionado en el artículo 108, fracción III, en términos del inciso g) del ordinal aludido en último término (vigente en la época en que se cometieron los hechos), en relación con el diverso 95, fracción II, todos del Código Fiscal de la Federación, en concordancia con el artículo 8º (hipótesis de acción dolosa); 9º párrafo primero (hipótesis de conocer y querer) del Código Penal Federal; delito respecto del cual había otorgado la orden de aprehensión.

Dicho órgano jurisdiccional señala que la ley concede a las partes tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto, para interponer el recurso de apelación.